

VER DCTO. #0451/98

*Designado
Fecha 05/06/97*



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 620 DE 1.997
(ABRIL 30)

"POR EL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PLANEACION DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS"

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 01 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 01 de 1996, en su artículo 114, determina como una instancia de Planificación, los Consejos de Comunas y Corregimientos,

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el decreto 2031 de 1996, se procedió a efectuar la convocatoria pública para conformar los Consejos de Planeación de Comuna y Corregimiento,

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 0102 de 1997, el plazo para la presentación de candidatos venció el 7 de marzo de 1997,

Que vencido el plazo antes indicado, el Consejo Municipal de Planeación, inició el estudio de la documentación aportada por los candidatos y de conformidad con la metodología definida previamente, procedió a elegir los miembros de Consejos de Comunas y Corregimientos, tal como consta en el Acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el 17 de Abril de 1997,

Que una vez efectuada la selección por el Consejo Municipal de Planeación, se debe proceder a su nombramiento para el cumplimiento de las funciones asignadas por el Acuerdo 01 de 1996

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Los Consejos de Planeación de Comunas y Corregimientos estarán conformados por las siguientes personas:

COMUNA 1

Sector Comunitario: Arturo Torres
Cultural: Patricia López
Mujeres: Yuli Morales
Otros Grupos Minoritarios: Marlene Sánchez



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 620 DE 1.997

(ABRIL 30)

"POR EL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PLANEACION DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS"

COMUNA 2

Mujeres: Leonor Quintero
Otros Grupos Minoritarios: Liliana Hurtado
Cultural: Neyla Margoth Libreros
Social: Juan Carlos Ponce de León
Comunitario: Guillermo Potes
Económico: Francia Helena Banguero

COMUNA 3

Cultural: Aníbal Toro
Social: Guillermo Garrido
Ecológico: Luz Angela Vargas
Otros Sectores (Sindical): Elizabeth Viáfara
Mujeres: Idalia Tunubalá

COMUNA 4

Comunitario: Carlos Alfonso Salazar
Social: Omar Salazar

Comunidades Etnicas: Juana Francisca Alvarez
Mujeres: Liliana Patricia Antía
Otros Sectores: Emérito Mosquera
Otros Grupos Minoritarios: María Herminda Peña

COMUNA 5

Comunitario: Jaime Mejía Giraldo
Social: Ezaquiel Torres
Otros Sectores: Fanny Gómez Trujillo
Otros Grupos Minoritarios: Ana Francisca Mosquera

COMUNA 6

Comunitario: Rubén Dario Sanclemente
Mujeres: Luz Dary Alzate de Jiménez
Otros Sectores: Elizabeth Osorio Durán



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 620 DE 1997

(ABRIL 30)

"POR EL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PLANEACION DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS"

COMUNA 8

Cultural: María Angélica Urrego
Comunitario : José Helí Mendoza
Social: Rodolfo Millán
Otros Grupos Minoritarios: Patricia Cantillo
Otros Sectores: Carlos H. Canizalez

COMUNA 9

Cultural: Luz Aida Salazar
Comunitario: Franco José Torres
Comunidades Etnicas: Néstor Lasso

COMUNA 10

Social: Ricardo León Prieto
Mujeres: María Fabiola Osorio
Comunitario: Hector Benjamín Hernández
Económico: René Arcos

COMUNA 11

Social: Omar Martínez

COMUNA 12

Comunitario: Nelfer Orejuela
Económico: James Larrea
Social: Gloria Amparo Vela
Cultural: Olga Miranda Calle
Otros Grupos Minoritarios: Ricardo Yulián Torres

COMUNA 13

Comunitario: Guillermo Camacho
Cultural: Sandra Isabel Gonzalías
Mujeres: Carmelina Ramírez
Otros Sectores: Alba Nelly Filigrana
Social: Hevert Arango Saldaña
Otros Grupos Minoritarios: Edith Vargas



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 620

DE 1.997

(ABRIL 30)

**"POR EL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS
DE PLANEACION DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS"**

COMUNA 14

Comunitario: Oswaldo Díaz
Económico: Sofonías Ortiz
Social: Magnolia Dussán
Cultural: Liliana Angulo Cortez
Comunidades Etnicas: Juan Lorgio Torres
Otros Grupos Minoritarios: Martha Bustos

COMUNA 15

Otros Grupos Minoritarios: William Belalcázar
Comunidades Etnicas: Flavio Pastor Alomía
Social: Jairo Rubio Victoria
Cultural: Marisol Castillo

COMUNA 16

Comunitario: Orlando Antonio Restrepo
Educación: Barbara Rebolledo
Otros Grupos Minoritarios: José Ramiro González
Social: Carlos Guzmán

COMUNA 17

Mujeres: Elizabeth Mosquera
Social: Ernesto Varón
Ecológico: Carlos González

COMUNA 18

Comunidades Etnicas: Luis Abelardo Miranda
Cultural: Francis A. Posso
Social: Gloria Andrea Puertas
Económico: María Antonieta Mejía
Mujeres: Olma María Rivera
Otros Grupos Minoritarios: María Inés Vasquez
Otros Sectores: Luis Alfredo Gómez



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 620

DE 1.997

(ABRIL 30)

**"POR EL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS
DE PLANEACION DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS"**

COMUNA 19

Cultural: Orlando Cajamarca
Económico: Elly Burckardt
Mujeres: Martha Elvira Elias
Social: Victor Raúl Martínez
Ecológico: Jhon Jairo Lotero

COMUNA 20

Social: Adolfo Albán

CORREGIMIENTO DE SALADITO

Ortros Grupos Minoritarios: Gloria Amparo Ruiz

CORREGIMIENTO DE FELIDIA

Comunitario: Jesús Javier Chicangana
Cultural Educativo: Luz Mery Abella Gómez
Social: Naidú Joaqui Ordóñez
Mujeres: Lisbania Perafán

CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA

Comunitario: Gonzalo Alberto Corredor Silva

CORREGIMIENTO DE NAVARRO

Social: María Esther Díaz

CORREGIMIENTO DEL HORMIGUERO

Comunitario: Nancy Caldas Ortiz

CORREGIMIENTO DE PANCE

Ecológico: Joaquin R. Navia
Cultural: Rodolfo Espinosa



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 620 DE 1997

(ABRIL 30)

**"POR EL CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS
DE PLANEACION DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS"**

CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA:

Ecológico: Manuel Bernardo Solarte
Comunitario: Jaime Mejía
Cultural: Lucina Marín Torres

CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO

Comunitario: José Nicolás Herrera

CORREGIMIENTO DE LOS ANDES

Comunitario: Jesús Mario Pérez
Ecológico: Patricia Andrade


CORREGIMIENTO DE LA LEONERA

Social: Miguel Enrique Alvarez

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete (1.997).


MAURICIO GUZMAN CUEVAS
Alcalde de Santiago de Cali

**PUBLICACION: BOLETIN OFICIAL
No. 078 DE MAYO 2 DE 1997**